

Núm. 2025-0464

ANDORRA

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores anuncio publicado en el BOPTE número 1 de fecha 2 de enero de 2025.

Advertido error material en el Anuncio publicado en el BOPTE número 1 de fecha 2 enero de 2025, de publicación de la modificación de la "Ordenanza Reguladora de la Ocupación de Terrenos de uso público por mesas y sillas y cualquier otra ocupación en el suelo, vuelo o subsuelo con finalidad lucrativa. N° 13", en el artículo 4º. Tarifas,

Donde dice:

"4º.2º.- Cuando la instalación de terrazas, se acompañe con sombrillas o elementos similares no fijos, las tarifas del apartado primero se incrementarán mediante la aplicación de un coeficiente corrector del 1,2%

4º.3º.- Cuando la instalación de terrazas se realice mediante soportes fijos, como pérgolas, toldos o instalaciones similares, las tarifas del apartado primero se incrementarán mediante la aplicación de un coeficiente corrector del 1,4%"

Debe decir:

"4º.2º.- Cuando la instalación de terrazas, se acompañe con sombrillas o elementos similares no fijos, las tarifas del apartado primero se incrementarán mediante la aplicación de un coeficiente corrector del 1,2.

4º.3º.- Cuando la instalación de terrazas se realice mediante soportes fijos, como pérgolas, toldos o instalaciones similares, las tarifas del apartado primero se incrementarán mediante la aplicación de un coeficiente corrector del 1,4."

Andorra, a fecha de firma electrónica.

Núm. 2025-0467

LAS PARRAS DE CASTELLOTE

Por resolución de Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2025 sobre competencia para autorizar matrimonio civil, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 49 y siguientes del Código Civil y los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a petición de los interesados, se ha delegado en el concejal D. Benito Martínez Gil la autorización del matrimonio civil entre Alicia Borraz Aznar y Mario Fernández Ortega el día 8 de marzo de 2025.

Las Parras de Castellote, a fecha de firma electrónica.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

2025-0455.- Teruel.- Modificación provisional de la Ordenanza fiscal n.º 20 reguladora de la tasa por suministro de agua potable, y de la Ordenanza fiscal n.º 7 reguladora de la tasa por prestación de servicios de alcantarillado.

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

2025-0469.- Comarca del Bajo Aragón.- Padrón de tasas correspondiente al Servicio de Ayuda a Domicilio, noviembre 2024.

2025-0470.- Alcalá de la Selva.- Padrón de la Tasa por prestación del servicio público de suministro de agua potable a domicilio y alcantarillado, cuarto trimestre del ejercicio 2024.

2025-0471.- Gúdar.- Padrones y listas cobratorias de los tributos locales de agua, cuarto trimestre de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

2025-0462.- Lanzuela. Cuenta General de 2024.

Presupuesto General

2025-0465.- Riodeva, Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2025.

2025-0466.- Tramacastiel, Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2025.

2025-0468.- Libros, Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2025.



Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Pza. San Juan, 7, 2ª planta – 44001 **TERUEL**

Telf.: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Anuncios:

Normal 0,12 €/ por palabra

Urgente 0,24 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.